Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

En Sum, mazz, fenz, dispachado por dsumag, que Dios Guarde y Real consejo y camara dsutta, en Gran Juez a Beinte y siete dmayo proximo pasado, y bisto por la Villa sirmando obedezi como es tegulaz, y cumpliendo con sus thenor, en subsistud sele tezivio el Juramento con sus pendiente, y seledio la Posesion dedho, ofizio, y asimismo sirmando por cita villa se ponga copia acontinuazion dicte cavildo dedho, Real Titulo, y lo firmaron dhos, de sus dos Dicho Damos fee = Y ysedeposituio dho Fiansa correspondiente, en el tramino de quinzedias.

Lzdo. Dn. Simon Antonio Ortero. Dn. Pedro de Laguna. D. Andres Capdo. Medo.

Dn. Antonio Ramon Canovas. Peña.

D. Juan. de Canobas. Dn. Vicente Canovas. Dn. Alfonso Fern. Ramos.

Garcia. Dn. Luis Joseph Marz.

Dn. Juan Castilla. Dn. Alvaro Marz Fuente. Roque Marz Muñoz.

Dn. Juan de Canobas Castilla Medo. Antonio.

Juan Diego Ruiz. Diego Castilla Ramos.